



Excmo. Ayuntamiento de
Fuentes de Andalucía

BANDO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19)

D. Francisco Javier Martínez Galán, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, por el presente,

HAGO SABER:

En relación a la EMERGENCIA SANITARIA declarada por el CORONAVIRUS (COVID-19), siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por las autoridades competentes, tanto del Gobierno de España como de la Junta de Andalucía, desde el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía se adoptan las siguientes medidas:

PRIMERA.- Hacer un llamamiento a todo el pueblo de Fuentes de Andalucía para seguir las recomendaciones de las autoridades competentes a contener la propagación del COVID-19, en especial las dirigidas a las medidas de higiene tales como: lavar las manos frecuentemente; evitar tocar los ojos, la nariz y la boca; al toser cubrir la boca con un paño desechable o contra el brazo con el codo flexionado; y con síntomas respiratorios, evitar el contacto próximo con otras personas.

SEGUNDA.- Si se regresa o se está en contacto con una persona que venga de un viaje o un área de situación de riesgo y aparecen síntomas, no acudir directamente al Centro de Salud u Hospital, sino contactar directamente con Salud Responde en el número gratuito 900.400.061 (LINEA DEL CORONAVIRUS)

TERCERA.- En el ámbito de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, en aras a reforzar la prevención frente al COVID-19, tanto para la población en general como para plantilla municipal, se toman las siguientes medidas:

3.1) Se SUSPENDEN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICOS , DE OCIO, CULTURAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA, de carácter público abierto, tales como: competiciones o eventos deportivos, representaciones teatrales, conciertos, cursos, conferencias, talleres de las delegaciones, presentaciones de carteles, y todas aquellas otras que den lugar a concentraciones de público.

3.2) Quedan cerradas todas las instalaciones deportivas municipales (Polideportivo, Gimnasio Municipal, Campo de Fútbol, Pabellón, Sala de Actividad





Excmo. Ayuntamiento de
Fuentes de Andalucía

Física CONSALUD, planta alta escuela infantil "Tenis de mesa"), Biblioteca Municipal, Caseta Municipal y los espacios expositivos del Silo y Centro de Interpretación del Barroco.

3.3) Atendiendo a las medidas de la Junta de Andalucía, al igual que se ya se ha cerrado el Centro de Participación Activa de Mayores (Hogar del Pensionista), el Centro de Día con Terapia Ocupacional para Personas con Capacidades Diferentes PADIS, y la Escuela Infantil Municipal cesaran su actividad a partir del lunes día 16 de marzo.

3.4) No se cederá ningún tipo de instalaciones municipales, tales como las deportivas, culturales o parques para la realización de actos, encuentros o actividades de cualquier índole que impliquen la afluencia masiva de personas.

3.5) La Casa de la Cultura, el Espacio Joven y Centro Juvenil, permanecerá abierto solo por la mañana exclusivamente para atención al público.

3.6) Se suspende el mercadillo municipal.

3.7) Se reforzara la implantación de medidas especiales de limpieza e higiene en todas las dependencias municipales.

3.8) El espacio de los huertos sociales se restringirá su acceso y se reorganizara los horarios para evitar agrupación de usuarios.

CUARTA.- En relación a los servicios de atención pública a la ciudadanía, dentro de la actividad normal del Ayuntamiento:

4.1) Se priorizara la atención telefónica y telemática en todos aquellos departamentos en los que sea posible. Para ello están habilitados:

-Teléfonos para consultas: **95.483.68.18 (Centralita), 657.667.010 (Secretaria alcaldía) 657.580.097 (PER), 657.666.996 (Recursos Humanos) 95.483.79.46 (Servicios Sociales) 621.220.431 (Cultura, Turismo, Deporte, Festejos) 621.220.407 (Educación y Seguridad) 657.696.698 (Promoción Económica y Comunicación) 657.652.260 (Urbanismo).**

-Email: alcaldia@fuentesdeandalucia.org

-Sede electrónica: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>

4.2) En la medida de lo posible se evitara las reuniones de trabajo.

4.3) Se recomienda posponer todos aquellos viajes de trabajos o reuniones que impliquen la salida de Fuentes de Andalucía que no sean imprescindibles





Excmo. Ayuntamiento de
Fuentes de Andalucía

para la normal prestación de servicios esenciales.

4.4) La situación de aislamiento o contagio se regirá por lo dispuesto en el RD Ley 6/2020 de 10 de marzo, por el que se adoptan las medidas urgentes en el ámbito económico para la protección de la salud pública.

QUINTA.- En todos aquellos eventos y actividades no organizados directamente por el Ayuntamiento, y que impliquen la agrupación de personas, **SE RECOMIENDA LA SUSPENSIÓN**, al tiempo que se agradece la iniciativa de aquellas asociaciones, clubes, empresas y hermandades que ya lo han anunciado públicamente.

SEXTA.-Todas estas medidas preventivas comenzaran a aplicarse desde el mismo momento de la publicación de este Bando y extenderá sus efectos por el momento hasta el 29 de Marzo inclusive. Sin perjuicio de que durante los próximos días, atendiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias competentes, puedan aplicarse medidas complementarias.

Por último, desde el Ayuntamiento llamamos a la tranquilidad e informamos que se tengan en cuenta las recomendaciones y medidas adoptadas por las instituciones públicas y fuentes oficiales, es muy importante no divulgar bulos y desinformaciones y se recuerda que las únicas fuentes oficiales de información son la Consejería de Salud y el Ministerio de Sanidad.

